

— D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR LLORENTE AGUADO.  
— D. JOSE IGNACIO JIMENEZ ORRADRE  
SECRETARIO:  
D<sup>a</sup> ELISA MARTINEZ PALOMARES.

3<sup>o</sup>.— Fijar el próximo día quince de Febrero de 1.993 a las 10.00 horas en el. Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para la Constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios, quedando convocados los aspirantes admitidos, que deberán comparecer provistos del D.N.I.

4<sup>o</sup>.— El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético, comenzándose por la letra H, según Resolución de 10 de Abril de 1.992. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para general conocimiento y demás efectos.

Lo mando y firmo en Alfaro, a 29 de diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

Adjudicación 4 puestos de trabajo de Jefes de Negociado

II.B.2

En el día de la fecha, el Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Haro, emite la siguiente

#### RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Remitida por la Comisión de Valoración la propuesta de resolución del concurso convocado para la provisión en propiedad de cuatro puestos de trabajo de Jefes de Negociado, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, encuadrados en el Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

#### HE RESUELTO

1.— Adjudicar a Doña Carmen Sonia Rosales Peña el puesto de trabajo de Jefe del Negociado de Secretaría, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, con nivel de Complemento de Destino 16 y complemento Específico de 169.950 Ptas.

2.— Adjudicar a Doña María Jose Salinas Sáez el puesto de trabajo de Jefe del Negociado de Servicios Generales, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, con nivel de Complemento de Destino 16 y complemento Específico de 243.595 Ptas.

3.— Adjudicar a Doña Susana García Fernández el puesto de trabajo de Jefe del Negociado de Rentas y Exacciones, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, con nivel de Complemento de Destino 16 y complemento Específico de 169.950 Ptas.

4.— Adjudicar a Doña María Laura Alvarez Prado el puesto de trabajo de Jefe del Negociado de Presupuestos y Contabilidad, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, con nivel de Complemento de Destino 16 y complemento Específico de 169.950 Ptas.

5.— Las interesadas deberán cesar en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles, a contar de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Rioja, debiendo asimismo tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado por esta Resolución en el plazo de tres días hábiles a contar del cese.

Advirtiéndole que contra el precedente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 previa la interposición ante este Ayuntamiento de Recurso de Reposición, según el artículo 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la notificación. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si los cree convenientes.

Lo que traslado a Ud. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Haro, 21 de diciembre de 1992.— El Secretario.— V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Alcalde.

#### UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes Universitarios (1317)

II.B.220

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

La Comisión Gestora de la Universidad de LA RIOJA ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes reglas:

PRIMERA.— Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 1 septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de Julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.— Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.— Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos o la exención por el Consejo de Universidades de este requisito a la publicación de la convocatoria, así como la titulación de Doctor. Los aspirantes con destino distinto al de esta Universidad, justificarán la antigüedad a la que hace referencia y el encontrarse en situación administrativa de "Servicio Activo" a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante Hoja de Servicios, expedida por la Universidad de procedencia.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, con las excepciones señaladas en la O.M. de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16-1-1985), en las que será suficiente el de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

CUARTA.— Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de LA RIOJA, mediante instancia debidamente cumplimentada según Anexo II, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo,

Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida, mediante fotocopia compulsada, y el haber abonado los derechos correspondientes (1.500 ptas.) en CAJA RIOJA, urbana n<sup>o</sup> 2, Avda. de la Paz, 88, Logroño, c.c. n<sup>o</sup> 1.81.042.241-8.

No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria, los Profesores de la Universidad de LA RIOJA que, encontrándose en situación de "Servicio Activo" en la misma, ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

QUINTA.— Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de LA RIOJA o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley del Procedimiento Administrativo.

SEXTA.— El Presidente de la Comisión de Selección, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución y con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los aspirantes y a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, la fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

SEPTIMA.— En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión de Selección la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y siguiendo, en cuanto al modelo de curriculum vitae, el previsto por esta Universidad (vid. anexo III, publicado en el B.O.E. n<sup>o</sup> 282, de 24 de noviembre de 1992, pags. 39802 y ss.), que deberá ser debidamente refrendado por el concursante con las fórmulas usuales.

OCTAVA.— Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Comisión Gestora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión de Selección, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la ley de procedimiento administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de

— D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR LLORENTE AGUADO.  
— D. JOSE IGNACIO JIMENEZ ORRADRE  
SECRETARIO:  
D<sup>a</sup> ELISA MARTINEZ PALOMARES.

3<sup>o</sup>.— Fijar el próximo día quince de Febrero de 1.993 a las 10.00 horas en el. Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para la Constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios, quedando convocados los aspirantes admitidos, que deberán comparecer provistos del D.N.I.

4<sup>o</sup>.— El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético, comenzándose por la letra H, según Resolución de 10 de Abril de 1.992. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para general conocimiento y demás efectos.

Lo mando y firmo en Alfaro, a 29 de diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

Adjudicación 4 puestos de trabajo de Jefes de Negociado

II.B.2

En el día de la fecha, el Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Haro, emite la siguiente

#### RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Remitida por la Comisión de Valoración la propuesta de resolución del concurso convocado para la provisión en propiedad de cuatro puestos de trabajo de Jefes de Negociado, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, encuadrados en el Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

#### HE RESUELTO

1.— Adjudicar a Doña Carmen Sonia Rosales Peña el puesto de trabajo de Jefe del Negociado de Secretaría, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, con nivel de Complemento de Destino 16 y complemento Específico de 169.950 Ptas.

2.— Adjudicar a Doña María Jose Salinas Sáez el puesto de trabajo de Jefe del Negociado de Servicios Generales, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, con nivel de Complemento de Destino 16 y complemento Específico de 243.595 Ptas.

3.— Adjudicar a Doña Susana García Fernández el puesto de trabajo de Jefe del Negociado de Rentas y Exacciones, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, con nivel de Complemento de Destino 16 y complemento Específico de 169.950 Ptas.

4.— Adjudicar a Doña María Laura Alvarez Prado el puesto de trabajo de Jefe del Negociado de Presupuestos y Contabilidad, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, con nivel de Complemento de Destino 16 y complemento Específico de 169.950 Ptas.

5.— Las interesadas deberán cesar en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles, a contar de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Rioja, debiendo asimismo tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado por esta Resolución en el plazo de tres días hábiles a contar del cese.

Advertiéndole que contra el precedente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 previa la interposición ante este Ayuntamiento de Recurso de Reposición, según el artículo 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la notificación. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si los cree convenientes.

Lo que traslado a Ud. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Haro, 21 de diciembre de 1992.— El Secretario.— V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Alcalde.

#### UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes Universitarios (1317)

II.B.220

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

La Comisión Gestora de la Universidad de LA RIOJA ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes reglas:

PRIMERA.— Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 1 septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de Julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.— Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.— Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos o la exención por el Consejo de Universidades de este requisito a la publicación de la convocatoria, así como la titulación de Doctor. Los aspirantes con destino distinto al de esta Universidad, justificarán la antigüedad a la que hace referencia y el encontrarse en situación administrativa de "Servicio Activo" a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante Hoja de Servicios, expedida por la Universidad de procedencia.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, con las excepciones señaladas en la O.M. de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16-1-1985), en las que será suficiente el de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

CUARTA.— Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de LA RIOJA, mediante instancia debidamente cumplimentada según Anexo II, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo,

Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida, mediante fotocopia compulsada, y el haber abonado los derechos correspondientes (1.500 ptas.) en CAJA RIOJA, urbana n<sup>o</sup> 2, Avda. de la Paz, 88, Logroño, c.c. n<sup>o</sup> 1.81.042.241-8.

No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria, los Profesores de la Universidad de LA RIOJA que, encontrándose en situación de "Servicio Activo" en la misma, ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

QUINTA.— Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de LA RIOJA o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley del Procedimiento Administrativo.

SEXTA.— El Presidente de la Comisión de Selección, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución y con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los aspirantes y a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, la fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

SEPTIMA.— En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión de Selección la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y siguiendo, en cuanto al modelo de curriculum vitae, el previsto por esta Universidad (vid. anexo III, publicado en el B.O.E. n<sup>o</sup> 282, de 24 de noviembre de 1992, pags. 39802 y ss.), que deberá ser debidamente refrendado por el concursante con las fórmulas usuales.

OCTAVA.— Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Comisión Gestora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión de Selección, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la ley de procedimiento administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de